



En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día lunes 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Audiovisual del “Seapal Vallarta” con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (Seapal Vallarta), los integrantes: **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta y Presidente del Consejo; **C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin**, Director General del Seapal Vallarta y Secretario Técnico del Consejo; **C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez**, primer vocal Tesorero Municipal de Puerto Vallarta; **Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**, segundo vocal Contralor Municipal de Puerto Vallarta; **Arq. José Fernando López Márquez** Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Vallarta; **Lic. Jorge Armando Ibarría Urrutia**, cuarto vocal Director de Servicios Públicos del Municipio de Puerto Vallarta; **Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López**, quinto vocal Representante del Fideicomiso de Puerto Vallarta; **Dr. Héctor Javier Rendón Contreras**, sexto vocal representante del Centro Universitario de la Costa Norte; **Ing. Branco Javier Musich Quiñones**, séptimo vocal Representante del Colegio de Ingenieros Civiles Mexicanos Asociados de Occidente de Jalisco, A.C. (CICMAOJAC); **Mtro. Juan Pablo Martínez Torres** octavo vocal Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) de Puerto Vallarta; **Ing. José de Jesús Palacios Bernal**, noveno vocal Presidente de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C.; **Ing. Juan José Arias Chávez** décimo vocal Director de Obras Públicas del Municipio de Puerto Vallarta; **Lic. Alejandro Adalberto Torres Magaña** décimo primer vocal suplente del Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta.

**Orden Del Día:**

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para Establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal del 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

**Desarrollo de la Sesión**

**1.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.** El presidente del Consejo da la bienvenida a los presentes, y a continuación para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, solicita al Secretario Técnico C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin tomar lista de asistencia, por lo que este último procede a tomar la lista de asistencia correspondiente, y una vez corroborada la asistencia de los integrantes del Consejo de



Administración se da cuenta al Consejero Presidente, declarando este último la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14, 24 y 25 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, y por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos para todos los efectos legales.

**2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día, en su caso.** A continuación, el Presidente del Consejo procede proponiendo y dando lectura del Orden del Día, por lo que pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda aprobado el Orden del Día en los siguientes términos: "Orden Del Día: 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso. 2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día. 3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 4. Puntos de Acuerdo: 4.1. Autorización de la Propuesta para Establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal del 2022. 5. Asuntos Generales. 6. Cierre de la Sesión.

**3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.** A continuación, el Presidente del Consejo procede dando lectura del Acta de la Sesión Anterior del Consejo de Administración, de fecha miércoles 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, por lo que pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna otra observación que hacer respecto de dicha acta, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de Sesión del Consejo de Administración de fecha miércoles 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstención, por lo anterior, los acuerdos y resoluciones tomados en la misma serán válidos para todos los efectos legales.

**4. Puntos de Acuerdo.** En el desahogo del punto cuarto del Orden del Día, se tomaron los siguientes acuerdos:

**4.1. Autorización de la Propuesta para Establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal del 2022.** El Director General de Seapal Vallarta C.P. Santiago Centeno cede la palabra al Ing. Paul Miguel Martínez Guzmán, Jefe del Departamento de Planeación del Agua del Seapal Vallarta para exponer la propuesta aprobada por La Comisión Tarifaria del Seapal Vallarta, en sesión de fecha lunes 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno. Propuesta que se adjunta a la presenta Acta de Sesión bajo la denominación de **Anexo A**.

Es por lo anterior, y con fundamento en lo previamente expuesto, que se solicita a este Consejo de Administración autorice las **Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2022.**

----- Acuerdo de Consejo -----

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración se dirige a los integrantes del mismo y pregunta a los miembros del mismo si tienen alguna observación que hacer al respecto de dicha Propuesta, por lo que al

no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dichas modificaciones, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 10 diez a favor, 1 uno en contra, y 1 uno abstenciones, por lo anterior, quedan autorizadas Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2022.

**5. Asuntos Generales.** Procede el Presidente del Consejo manifestando que tienen como punto número cinco del Orden del Día tratar cualquier asunto general que los miembros del Consejo deseen proponer, por lo que el Presidente del Consejo pregunta a los miembros del mismo si tienen algún asunto que deseen tratar en ese preciso momento.

El Director General C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin toma la palabra, a efecto de solicitar la aprobación por parte de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración, del Acta de la Sesión Ordinaria que se celebra con fecha lunes 23 de agosto de 2021, para efecto de ser suscrita por los Miembros del Consejo de Administración al cierre de la misma.

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo procede a preguntar a los miembros del Consejo si tienen alguna observación que hacer respecto de dicha solicitud, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, celebrada con fecha lunes 23 de agosto de 2021, con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, los miembros del Consejo de Administración aprueban el Acta de Sesión Ordinaria que se celebra con fecha lunes 23 de agosto de 2021, para efecto de ser suscrita por los Miembros del Consejo de Administración al cierre de la misma.

Acto continuo, el Presidente del Consejo toma la palabra, a efecto de solicitar la aprobación por parte de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración, el condonar el monto por consumo de agua residual tratada por el Centro Internacional de Convenciones por la cantidad de \$135,409.68 (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 68/100 M.N.) con número de contrato 42825 de diciembre del 2020 a la fecha de la presente propuesta.

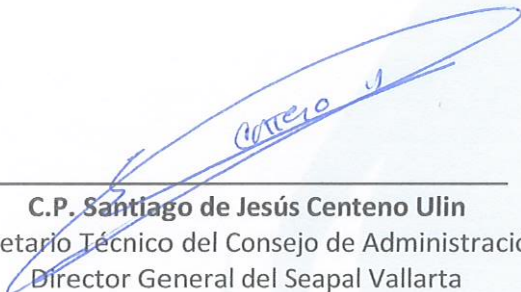
Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo procede a preguntar a los miembros del Consejo si tienen alguna observación que hacer respecto de dicha solicitud, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la condonación para el Centro Internacional de Convenciones por la cantidad de \$135,409.68 (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 68/100 M.N.), con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, los miembros del Consejo de Administración aprueban la Condonación del adeudo del Centro Internacional de Convenciones.

**6. Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo de Administración C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, da por terminada la Sesión, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día lunes 23 de agosto de 2021 dos mil veintiuno, firmando de conformidad los miembros que estuvieron presentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



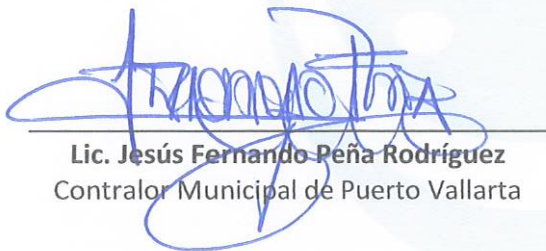
**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta y  
Presidente del Consejo



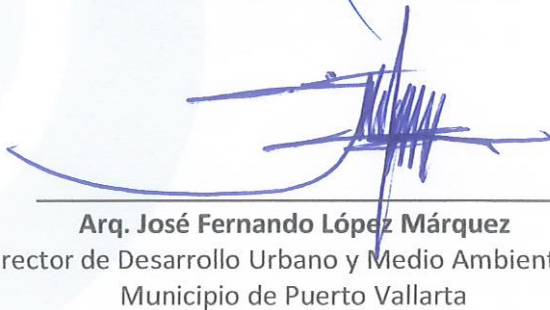
**C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin**  
Secretario Técnico del Consejo de Administración  
Director General del Seapal Vallarta



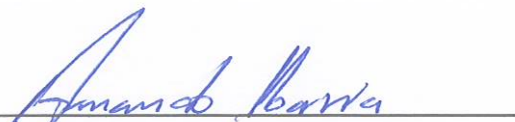
**C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal de Puerto Vallarta




**Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**  
Contralor Municipal de Puerto Vallarta



**Arq. José Fernando López Márquez**  
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del  
Municipio de Puerto Vallarta



**Lic. Jorge Armando Ibarria Urrutia**  
Director de Servicios Públicos del Municipio de Puerto  
Vallarta



**Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López**  
Representante del Fideicomiso de Puerto Vallarta



**Dr. Héctor Javier Rendón Contreras**  
Representante del Centro Universitario de la Costa Norte



**Ing. Branco Musich Quiñonez**  
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles Mexicanos  
Asociados de Occidente de Jalisco, A.C. (CICMAOJAC)



**Mtro. Juan Pablo Martínez Torres**  
Presidente de la Confederación Patronal de la República  
Mexicana (COPARMEX) de Puerto Vallarta



**Ing. José de Jesús Palacios Bernal**  
Presidente de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas  
del Municipio de Puerto Vallarta, A.C.



**Ing. Juan José Arias Chávez**  
Director de Obras Públicas del Municipio de Puerto  
Vallarta



**Lic. Alejandro Adalberto Torres Magaña**  
Vocal Suplente del Presidente de La Asociación de  
Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL VALLARTA) celebrada el día 23 veintitrés de agosto del 2021 dos mil veintiuno, contenida en 05 (cinco) fojas, incluyendo la presente.

**CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.**

**Artículo 1.-** Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022 o hasta que se expidan nuevas cuotas y tarifas, el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL VALLARTA), Organismo Público Descentralizado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, percibirá los ingresos conforme a las cuotas y tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, disposición final de aguas residuales y otros servicios.

**Artículo 2.-** Quienes se beneficien de manera directa o indirectamente con los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, disposición final de aguas residuales y otros servicios, bien porque reciban todos o alguno de ellos o consuman fluido de pozos, norias, o alguna otra fuente de abastecimiento, cubrirán las cuotas correspondientes en la caja recaudadora del SEAPAL VALLARTA, o bien en los bancos o negociaciones autorizadas por el organismo; la facultad de recaudación implica la de emplear los apremios legales y los mecanismos necesarios establecidos en la normatividad aplicable para el pago de las cuotas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a las siguientes tarifas:

**I.- Servicio Medido:**

Los usuarios bajo este régimen deberán hacer el pago de sus cuotas, en los siguientes quince días a partir de la fecha de emisión del recibo / factura correspondiente, en forma mensual o bimestral, según sea su clasificación, el cual será determinado conforme a las fechas del calendario que establezca el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**1.- Tarifa para usos Domésticos:** que comprende los servicios clasificados en las categorías según el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco:

Por agua potable con base en el consumo bimestral en metros cúbicos:

Por consumo de 0 hasta 20 metros cúbicos: \$181.84

Por consumo mayor a 20 metros cúbicos de acuerdo con las tarifas siguientes:

Consumo	Tarifa por m <sup>3</sup>
De 21 a 35 m <sup>3</sup>	\$9.97
De 36 a 50 m <sup>3</sup>	\$10.74
De 51 a 100 m <sup>3</sup>	\$16.19
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	\$19.30
De 151 a 200 m <sup>3</sup>	\$27.11
De 201 a 250 m <sup>3</sup>	\$32.77
De 251 a 300 m <sup>3</sup>	\$35.62
De 301 a 400 m <sup>3</sup>	\$36.14

Por lo que los usuarios del servicio doméstico por concepto de contraprestación por los servicios de agua potable cubrirán bimestralmente al SEAPAL Vallarta las tarifas correspondientes según los rangos de consumo siguientes:

Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral
0	\$178.38	1	\$178.38	2	\$178.38	3	\$178.38
4	\$178.38	5	\$178.38	6	\$178.38	7	\$178.38
8	\$178.38	9	\$178.38	10	\$178.38	11	\$178.38
12	\$178.38	13	\$178.38	14	\$178.38	15	\$178.38

Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral
16	\$178.38	17	\$178.38	18	\$178.38	19	\$178.38
20	\$178.38	21	\$188.35	22	\$198.32	23	\$208.29
24	\$218.26	25	\$228.23	26	\$238.20	27	\$248.17
28	\$258.14	29	\$268.11	30	\$278.08	31	\$288.05
32	\$298.02	33	\$307.99	34	\$317.96	35	\$327.93
36	\$338.67	37	\$349.41	38	\$360.15	39	\$370.89
40	\$381.63	41	\$392.37	42	\$403.11	43	\$413.85
44	\$424.59	45	\$435.33	46	\$446.07	47	\$456.81
48	\$467.55	49	\$478.29	50	\$489.03	51	\$505.22
52	\$521.41	53	\$537.60	54	\$553.79	55	\$569.98
56	\$586.17	57	\$602.36	58	\$618.55	59	\$634.74
60	\$650.93	61	\$667.12	62	\$683.31	63	\$699.50
64	\$715.69	65	\$731.88	66	\$748.07	67	\$764.26
68	\$780.45	69	\$796.64	70	\$812.83	71	\$829.02
72	\$845.21	73	\$861.40	74	\$877.59	75	\$893.78
76	\$909.97	77	\$926.16	78	\$942.35	79	\$958.54
80	\$974.73	81	\$990.92	82	\$1,007.11	83	\$1,023.30
84	\$1,039.49	85	\$1,055.68	86	\$1,071.87	87	\$1,088.06
88	\$1,104.25	89	\$1,120.44	90	\$1,136.63	91	\$1,152.82
92	\$1,169.01	93	\$1,185.20	94	\$1,201.39	95	\$1,217.58
96	\$1,233.77	97	\$1,249.96	98	\$1,266.15	99	\$1,282.34
100	\$1,298.53	101	\$1,317.83	102	\$1,337.13	103	\$1,356.43
104	\$1,375.73	105	\$1,395.03	106	\$1,414.33	107	\$1,433.63
108	\$1,452.93	109	\$1,472.23	110	\$1,491.53	111	\$1,510.83
112	\$1,530.13	113	\$1,549.43	114	\$1,568.73	115	\$1,588.03
116	\$1,607.33	117	\$1,626.63	118	\$1,645.93	119	\$1,665.23
120	\$1,684.53	121	\$1,703.83	122	\$1,723.13	123	\$1,742.43
124	\$1,761.73	125	\$1,781.03	126	\$1,800.33	127	\$1,819.63
128	\$1,838.93	129	\$1,858.23	130	\$1,877.53	131	\$1,896.83
132	\$1,916.13	133	\$1,935.43	134	\$1,954.73	135	\$1,974.03
136	\$1,993.33	137	\$2,012.63	138	\$2,031.93	139	\$2,051.23
140	\$2,070.53	141	\$2,089.83	142	\$2,109.13	143	\$2,128.43
144	\$2,147.73	145	\$2,167.03	146	\$2,186.33	147	\$2,205.63
148	\$2,224.93	149	\$2,244.23	150	\$2,263.53	151	\$2,290.64
152	\$2,317.75	153	\$2,344.86	154	\$2,371.97	155	\$2,399.08
156	\$2,426.19	157	\$2,453.30	158	\$2,480.41	159	\$2,507.52
160	\$2,534.63	161	\$2,561.74	162	\$2,588.85	163	\$2,615.96
164	\$2,643.07	165	\$2,670.18	166	\$2,697.29	167	\$2,724.40
168	\$2,751.51	169	\$2,778.62	170	\$2,805.73	171	\$2,832.84
172	\$2,859.95	173	\$2,887.06	174	\$2,914.17	175	\$2,941.28
176	\$2,968.39	177	\$2,995.50	178	\$3,022.61	179	\$3,049.72
180	\$3,076.83	181	\$3,103.94	182	\$3,131.05	183	\$3,158.16
184	\$3,185.27	185	\$3,212.38	186	\$3,239.49	187	\$3,266.60
188	\$3,293.71	189	\$3,320.82	190	\$3,347.93	191	\$3,375.04
192	\$3,402.15	193	\$3,429.26	194	\$3,456.37	195	\$3,483.48
196	\$3,510.59	197	\$3,537.70	198	\$3,564.81	199	\$3,591.92
200	\$3,619.03	201	\$3,651.80	202	\$3,684.57	203	\$3,717.34
204	\$3,750.11	205	\$3,782.88	206	\$3,815.65	207	\$3,848.42
208	\$3,881.19	209	\$3,913.96	210	\$3,946.73	211	\$3,979.50
212	\$4,012.27	213	\$4,045.04	214	\$4,077.81	215	\$4,110.58
216	\$4,143.35	217	\$4,176.12	218	\$4,208.89	219	\$4,241.66
220	\$4,274.43	221	\$4,307.20	222	\$4,339.97	223	\$4,372.74
224	\$4,405.51	225	\$4,438.28	226	\$4,471.05	227	\$4,503.82
228	\$4,536.59	229	\$4,569.36	230	\$4,602.13	231	\$4,634.90
232	\$4,667.67	233	\$4,700.44	234	\$4,733.21	235	\$4,765.98
236	\$4,798.75	237	\$4,831.52	238	\$4,864.29	239	\$4,897.06
240	\$4,929.83	241	\$4,962.60	242	\$4,995.37	243	\$5,028.14

Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral	Consumo m <sup>3</sup>	Cuota Bimestral
244	\$5,060.91	245	\$5,093.68	246	\$5,126.45	247	\$5,159.22
248	\$5,191.99	249	\$5,224.76	250	\$5,257.53	251	\$5,293.15
252	\$5,328.77	253	\$5,364.39	254	\$5,400.01	255	\$5,435.63
256	\$5,471.25	257	\$5,506.87	258	\$5,542.49	259	\$5,578.11
260	\$5,613.73	261	\$5,649.35	262	\$5,684.97	263	\$5,720.59
264	\$5,756.21	265	\$5,791.83	266	\$5,827.45	267	\$5,863.07
268	\$5,898.69	269	\$5,934.31	270	\$5,969.93	271	\$6,005.55
272	\$6,041.17	273	\$6,076.79	274	\$6,112.41	275	\$6,148.03
276	\$6,183.65	277	\$6,219.27	278	\$6,254.89	279	\$6,290.51
280	\$6,326.13	281	\$6,361.75	282	\$6,397.37	283	\$6,432.99
284	\$6,468.61	285	\$6,504.23	286	\$6,539.85	287	\$6,575.47
288	\$6,611.09	289	\$6,646.71	290	\$6,682.33	291	\$6,717.95
292	\$6,753.57	293	\$6,789.19	294	\$6,824.81	295	\$6,860.43
296	\$6,896.05	297	\$6,931.67	298	\$6,967.29	299	\$7,002.91
300	\$7,038.53	301	\$7,074.67	302	\$7,110.81	303	\$7,146.95
304	\$7,183.09	305	\$7,360.19	306	\$7,255.37	307	\$7,291.51
308	\$7,327.65	309	\$7,363.79	310	\$7,399.93	311	\$7,436.07
312	\$7,472.21	313	\$7,508.35	314	\$7,544.49	315	\$7,580.63
316	\$7,616.77	317	\$7,652.91	318	\$7,689.05	319	\$7,725.19
320	\$7,761.33	321	\$7,797.47	322	\$7,833.61	323	\$7,869.75
324	\$7,905.89	325	\$7,942.03	326	\$7,978.17	327	\$8,014.31
328	\$8,050.45	329	\$8,086.59	330	\$8,122.73	331	\$8,158.87
332	\$8,195.01	333	\$8,231.15	334	\$8,267.29	335	\$8,303.43
336	\$8,339.57	337	\$8,375.71	338	\$8,411.85	339	\$8,447.99
340	\$8,484.13	341	\$8,520.27	342	\$8,556.41	343	\$8,592.55
344	\$8,628.69	345	\$8,664.83	346	\$8,700.97	347	\$8,737.11
348	\$8,773.25	349	\$8,809.39	350	\$8,845.53	351	\$8,881.67
352	\$8,917.81	353	\$8,953.95	354	\$8,990.09	355	\$9,026.23
356	\$9,062.37	357	\$9,098.51	358	\$9,134.65	359	\$9,170.79
360	\$9,206.93	361	\$9,243.07	362	\$9,279.21	363	\$9,315.35
364	\$9,351.49	365	\$9,387.63	366	\$9,423.77	367	\$9,459.91
368	\$9,496.05	369	\$9,532.19	370	\$9,568.33	371	\$9,604.47
372	\$9,640.61	373	\$9,676.75	374	\$9,712.89	375	\$9,749.03
376	\$9,785.17	377	\$9,821.31	378	\$9,857.45	379	\$9,893.59
380	\$9,929.73	381	\$9,965.87	382	\$10,002.01	383	\$10,038.15
384	\$10,074.29	385	\$10,110.43	386	\$10,146.57	387	\$10,182.71
388	\$10,218.85	389	\$10,254.99	390	\$10,291.13	391	\$10,327.27
392	\$10,363.41	393	\$10,399.55	394	\$10,435.69	395	\$10,471.83
396	\$10,507.97	397	\$10,544.11	398	\$10,580.25	399	\$10,616.39
400	\$10,652.53						

Cuando se exceda de 400 m<sup>3</sup>, el importe a pagar será el que resulte de multiplicar el consumo total por **\$27.11** como precio unitario por cada metro cúbico.

Cuando un inmueble de uso doméstico se destine de manera adicional para actividades económicas y para las cuales el uso del agua no sea necesario y no cuente con instalaciones hidráulicas especiales, el importe se calculará con la tarifa de uso doméstico, de acuerdo con el nivel de consumo, multiplicado por un factor de 1.2.

Cuando un inmueble de uso doméstico se destine de manera adicional para actividades económicas y no cuente con instalaciones hidráulicas especiales, pero para las cuales el uso del agua sea necesario, el importe se calculará con la tarifa de uso doméstico, de acuerdo con el nivel de consumo, multiplicado por un factor de 1.4.

a) Los usuarios de este apartado pagarán por el servicio público de drenaje y alcantarillado, una cuota equivalente al 25% del importe correspondiente al servicio de agua potable.



b) El pago correspondiente por los servicios de agua potable y alcantarillado serán ajustados en el caso en que el servicio no se preste en forma regular, en los términos que determine el SEAPAL.

**1.1.- Tarifa para uso doméstico rural:**

El servicio medido será obligatorio en la zona rural del municipio de Puerto Vallarta. La zona rural comprende aquellas zonas fuera de la mancha urbana de Puerto Vallarta (como Puerto Vallarta, Las Juntas, Ixtapa, Las Palmas, El Pitillal, Fraccionamiento Ecoterra y Mismaloya). Se aplicará la tarifa doméstica, aplicando el siguiente ajuste de cobro a cada rango a los nuevos usuarios: para el ejercicio fiscal 2022 tarifa doméstica multiplicada por 0.8.

Cuando un inmueble de uso doméstico se destine de manera adicional para actividades económicas y para las cuales el uso del agua no sea necesario y no cuente con instalaciones hidráulicas especiales, el importe se calculará con la tarifa de uso doméstico rural, de acuerdo con el nivel de consumo, multiplicado por un factor de 1.2.

Cuando un inmueble de uso doméstico se destine de manera adicional para actividades económicas y no cuente con instalaciones hidráulicas especiales, pero para las cuales el uso del agua sea necesario, el importe se calculará con la tarifa de uso doméstico rural, de acuerdo con el nivel de consumo, multiplicado por un factor de 1.4.

- a) Los usuarios de este apartado pagarán por el servicio público de drenaje y alcantarillado, una cuota equivalente al 25% del importe correspondiente al servicio de agua potable.
- b) El pago correspondiente por los servicios de agua potable y alcantarillado serán ajustados en el caso en que el servicio no se preste en forma regular, en los términos que determine el SEAPAL.

**2.- Tarifa para usos Comerciales, que comprende los servicios clasificados en las categorías según el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco:**

Por agua potable en base al consumo mensual en metros cúbicos:

De 0 hasta 15 m3:

\$314.34

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
16	\$20.99	17	\$21.02	18	\$21.05	19	\$21.08	20	\$21.11
21	\$21.14	22	\$21.18	23	\$21.21	24	\$21.23	25	\$21.26
26	\$21.29	27	\$21.32	28	\$21.35	29	\$21.38	30	\$21.42
31	\$21.45	32	\$21.48	33	\$21.52	34	\$21.55	35	\$21.58
36	\$21.61	37	\$21.65	38	\$21.68	39	\$21.71	40	\$21.74
41	\$21.78	42	\$21.81	43	\$21.84	44	\$21.87	45	\$21.91
46	\$21.94	47	\$21.97	48	\$22.00	49	\$22.03	50	\$22.07
51	\$ 22.10	52	\$ 22.14	53	\$ 22.17	54	\$ 22.21	55	\$ 22.24
56	\$ 22.27	57	\$ 22.31	58	\$ 22.34	59	\$ 22.37	60	\$ 22.40
61	\$ 22.44	62	\$ 22.47	63	\$ 22.50	64	\$ 22.54	65	\$ 22.57
66	\$ 22.60	67	\$ 22.64	68	\$ 22.67	69	\$ 22.70	70	\$ 22.74
71	\$ 22.77	72	\$ 22.80	73	\$ 22.83	74	\$ 22.86	75	\$ 22.89
76	\$ 22.92	77	\$ 22.95	78	\$ 22.99	79	\$ 23.02	80	\$ 23.05
81	\$ 23.09	82	\$ 23.12	83	\$ 23.15	84	\$ 23.19	85	\$ 23.22
86	\$ 23.25	87	\$ 23.29	88	\$ 23.32	89	\$ 23.35	90	\$ 23.38
91	\$ 23.42	92	\$ 23.45	93	\$ 23.48	94	\$ 23.52	95	\$ 23.55
96	\$ 23.58	97	\$ 23.61	98	\$ 23.64	99	\$ 23.67	100	\$ 23.70
101	\$ 23.73	102	\$ 23.76	103	\$ 23.80	104	\$ 23.83	105	\$ 23.86
106	\$ 23.90	107	\$ 23.93	108	\$ 23.96	109	\$ 23.99	110	\$ 24.03
111	\$ 24.06	112	\$ 24.09	113	\$ 24.12	114	\$ 24.16	115	\$ 24.19
116	\$ 24.22	117	\$ 24.25	118	\$ 24.29	119	\$ 24.32	120	\$ 24.35
121	\$ 24.38	122	\$ 24.42	123	\$ 24.45	124	\$ 24.48	125	\$ 24.52
126	\$ 24.55	127	\$ 24.58	128	\$ 24.62	129	\$ 24.65	130	\$ 24.68
131	\$ 24.72	132	\$ 24.75	133	\$ 24.78	134	\$ 24.82	135	\$ 24.85

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
136	\$ 24.88	137	\$ 24.92	138	\$ 24.95	139	\$ 24.98	140	\$ 25.02
141	\$ 25.05	142	\$ 25.08	143	\$ 25.12	144	\$ 25.15	145	\$ 25.18
146	\$ 25.22	147	\$ 25.25	148	\$ 25.28	149	\$ 25.31	150	\$ 25.34
151	\$ 25.37	152	\$ 25.40	153	\$ 25.44	154	\$ 25.47	155	\$ 25.50
156	\$ 25.53	157	\$ 25.56	158	\$ 25.59	159	\$ 25.63	160	\$ 25.66
161	\$ 25.69	162	\$ 25.73	163	\$ 25.76	164	\$ 25.79	165	\$ 25.83
166	\$ 25.86	167	\$ 25.89	168	\$ 25.92	169	\$ 25.95	170	\$ 25.98
171	\$ 26.02	172	\$ 26.05	173	\$ 26.08	174	\$ 26.11	175	\$ 26.15
176	\$ 26.18	177	\$ 26.21	178	\$ 26.25	179	\$ 26.28	180	\$ 26.31
181	\$ 26.35	182	\$ 26.38	183	\$ 26.41	184	\$ 26.45	185	\$ 26.48
186	\$ 26.51	187	\$ 26.55	188	\$ 26.58	189	\$ 26.61	190	\$ 26.65
191	\$ 26.68	192	\$ 26.71	193	\$ 26.75	194	\$ 26.78	195	\$ 26.81
196	\$ 26.85	197	\$ 26.88	198	\$ 26.91	199	\$ 26.94	200	\$ 26.98
201	\$ 26.99	202	\$ 27.00	203	\$ 27.01	204	\$ 27.02	205	\$ 27.03
206	\$ 27.03	207	\$ 27.04	208	\$ 27.05	209	\$ 27.06	210	\$ 27.07
211	\$ 27.08	212	\$ 27.09	213	\$ 27.10	214	\$ 27.11	215	\$ 27.12
216	\$ 27.13	217	\$ 27.14	218	\$ 27.15	219	\$ 27.16	220	\$ 27.17
221	\$ 27.18	222	\$ 27.18	223	\$ 27.19	224	\$ 27.20	225	\$ 27.21
226	\$ 27.22	227	\$ 27.23	228	\$ 27.24	229	\$ 27.25	230	\$ 27.26
231	\$ 27.27	232	\$ 27.28	233	\$ 27.29	234	\$ 27.30	235	\$ 27.30
236	\$ 27.31	237	\$ 27.32	238	\$ 27.33	239	\$ 27.34	240	\$ 27.34
241	\$ 27.35	242	\$ 27.36	243	\$ 27.37	244	\$ 27.38	245	\$ 27.38
246	\$ 27.39	247	\$ 27.40	248	\$ 27.41	249	\$ 27.42	250	\$ 27.43
251	\$ 27.44	252	\$ 27.45	253	\$ 27.46	254	\$ 27.47	255	\$ 27.49
256	\$ 27.50	257	\$ 27.51	258	\$ 27.52	259	\$ 27.53	260	\$ 27.55
261	\$ 27.56	262	\$ 27.57	263	\$ 27.58	264	\$ 27.59	265	\$ 27.61
266	\$ 27.62	267	\$ 27.63	268	\$ 27.64	269	\$ 27.65	270	\$ 27.66
271	\$ 27.67	272	\$ 27.68	273	\$ 27.69	274	\$ 27.70	275	\$ 27.71
276	\$ 27.71	277	\$ 27.72	278	\$ 27.73	279	\$ 27.74	280	\$ 27.74
281	\$ 27.75	282	\$ 27.76	283	\$ 27.77	284	\$ 27.78	285	\$ 27.78
286	\$ 27.79	287	\$ 27.80	288	\$ 27.81	289	\$ 27.82	290	\$ 27.82
291	\$ 27.83	292	\$ 27.84	293	\$ 27.85	294	\$ 27.86	295	\$ 27.86
296	\$ 27.87	297	\$ 27.88	298	\$ 27.89	299	\$ 27.89	300	\$ 27.89
301	\$ 27.91	302	\$ 27.92	303	\$ 27.93	304	\$ 27.94	305	\$ 27.95
306	\$ 27.96	307	\$ 27.97	308	\$ 27.98	309	\$ 27.99	310	\$ 28.00
311	\$ 28.01	312	\$ 28.02	313	\$ 28.03	314	\$ 28.04	315	\$ 28.05
316	\$ 28.06	317	\$ 28.07	318	\$ 28.08	319	\$ 28.09	320	\$ 28.10
321	\$ 28.11	322	\$ 28.12	323	\$ 28.13	324	\$ 28.14	325	\$ 28.16
326	\$ 28.17	327	\$ 28.18	328	\$ 28.19	329	\$ 28.20	330	\$ 28.21
331	\$ 28.22	332	\$ 28.23	333	\$ 28.24	334	\$ 28.25	335	\$ 28.26
336	\$ 28.27	337	\$ 28.28	338	\$ 28.29	339	\$ 28.30	340	\$ 28.31
341	\$ 28.32	342	\$ 28.33	343	\$ 28.34	344	\$ 28.35	345	\$ 28.36
346	\$ 28.37	347	\$ 28.38	348	\$ 28.39	349	\$ 28.40	350	\$ 28.41
351	\$ 28.42	352	\$ 28.43	353	\$ 28.44	354	\$ 28.45	355	\$ 28.47
356	\$ 28.48	357	\$ 28.49	358	\$ 28.50	359	\$ 28.51	360	\$ 28.53
361	\$ 28.54	362	\$ 28.55	363	\$ 28.56	364	\$ 28.57	365	\$ 28.59
366	\$ 28.60	367	\$ 28.61	368	\$ 28.62	369	\$ 28.63	370	\$ 28.65
371	\$ 28.66	372	\$ 28.67	373	\$ 28.68	374	\$ 28.69	375	\$ 28.71
376	\$ 28.72	377	\$ 28.73	378	\$ 28.74	379	\$ 28.75	380	\$ 28.77
381	\$ 28.78	382	\$ 28.79	383	\$ 28.80	384	\$ 28.81	385	\$ 28.83
386	\$ 28.84	387	\$ 28.85	388	\$ 28.86	389	\$ 28.87	390	\$ 28.89
391	\$ 28.90	392	\$ 28.91	393	\$ 28.92	394	\$ 28.93	395	\$ 28.94
396	\$ 28.95	397	\$ 28.96	398	\$ 28.97	399	\$ 28.98	400	\$ 28.99
401	\$ 29.00	402	\$ 29.01	403	\$ 29.02	404	\$ 29.03	405	\$ 29.05
406	\$ 29.06	407	\$ 29.07	408	\$ 29.08	409	\$ 29.09	410	\$ 29.11
411	\$ 29.12	412	\$ 29.13	413	\$ 29.14	414	\$ 29.15	415	\$ 29.17
416	\$ 29.18	417	\$ 29.19	418	\$ 29.20	419	\$ 29.21	420	\$ 29.23

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
421	\$29.24	422	\$29.25	423	\$29.26	424	\$29.27	425	\$29.29
426	\$29.30	427	\$29.31	428	\$29.32	429	\$29.33	430	\$29.35
431	\$29.36	432	\$29.37	433	\$29.38	434	\$29.39	435	\$29.41
436	\$29.42	437	\$29.43	438	\$29.44	439	\$29.45	440	\$29.47
441	\$29.48	442	\$29.49	443	\$29.50	444	\$29.51	445	\$29.53
446	\$29.54	447	\$29.55	448	\$29.56	449	\$29.57	450	\$29.58
451	\$ 29.60	452	\$ 29.61	453	\$ 29.62	454	\$ 29.63	455	\$ 29.65
456	\$ 29.66	457	\$ 29.67	458	\$ 29.68	459	\$ 29.69	460	\$ 29.71
461	\$ 29.72	462	\$ 29.73	463	\$ 29.74	464	\$ 29.75	465	\$ 29.77
466	\$ 29.78	467	\$ 29.79	468	\$ 29.80	469	\$ 29.81	470	\$ 29.83
471	\$ 29.84	472	\$ 29.85	473	\$ 29.86	474	\$ 29.87	475	\$ 29.89
476	\$ 29.90	477	\$ 29.91	478	\$ 29.92	479	\$ 29.93	480	\$ 29.95
481	\$ 29.96	482	\$ 29.97	483	\$ 29.98	484	\$ 29.99	485	\$ 30.01
486	\$ 30.02	487	\$ 30.03	488	\$ 30.04	489	\$ 30.05	490	\$ 30.07
491	\$ 30.08	492	\$ 30.09	493	\$ 30.10	494	\$ 30.11	495	\$ 30.13
496	\$ 30.14	497	\$ 30.15	498	\$ 30.16	499	\$ 30.17	500	\$ 30.18
501	\$ 30.19	502	\$ 30.20	503	\$ 30.21	504	\$ 30.22	505	\$ 30.24
506	\$ 30.25	507	\$ 30.26	508	\$ 30.27	509	\$ 30.28	510	\$ 30.30
511	\$ 30.31	512	\$ 30.32	513	\$ 30.33	514	\$ 30.34	515	\$ 30.36
516	\$ 30.37	517	\$ 30.38	518	\$ 30.39	519	\$ 30.40	520	\$ 30.42
521	\$ 30.43	522	\$ 30.44	523	\$ 30.45	524	\$ 30.46	525	\$ 30.48
526	\$ 30.49	527	\$ 30.50	528	\$ 30.51	529	\$ 30.52	530	\$ 30.54
531	\$ 30.55	532	\$ 30.56	533	\$ 30.57	534	\$ 30.58	535	\$ 30.60
536	\$ 30.61	537	\$ 30.62	538	\$ 30.63	539	\$ 30.64	540	\$ 30.66
541	\$ 30.67	542	\$ 30.68	543	\$ 30.69	544	\$ 30.70	545	\$ 30.72
546	\$ 30.73	547	\$ 30.74	548	\$ 30.75	549	\$ 30.76	550	\$ 30.77
551	\$ 30.79	552	\$ 30.80	553	\$ 30.81	554	\$ 30.82	555	\$ 30.84
556	\$ 30.85	557	\$ 30.86	558	\$ 30.87	559	\$ 30.88	560	\$ 30.90
561	\$ 30.91	562	\$ 30.92	563	\$ 30.93	564	\$ 30.94	565	\$ 30.96
566	\$ 30.97	567	\$ 30.98	568	\$ 30.99	569	\$ 31.00	570	\$ 31.02
571	\$ 31.03	572	\$ 31.04	573	\$ 31.05	574	\$ 31.06	575	\$ 31.08
576	\$ 31.09	577	\$ 31.10	578	\$ 31.11	579	\$ 31.12	580	\$ 31.14
581	\$ 31.15	582	\$ 31.16	583	\$ 31.17	584	\$ 31.18	585	\$ 31.20
586	\$ 31.21	587	\$ 31.22	588	\$ 31.23	589	\$ 31.24	590	\$ 31.26
591	\$ 31.27	592	\$ 31.28	593	\$ 31.29	594	\$ 31.30	595	\$ 31.31
596	\$ 31.32	597	\$ 31.33	598	\$ 31.34	599	\$ 31.35	600	\$ 31.36
601	\$ 31.37	602	\$ 31.38	603	\$ 31.39	604	\$ 31.40	605	\$ 31.42
606	\$ 31.43	607	\$ 31.44	608	\$ 31.45	609	\$ 31.46	610	\$ 31.48
611	\$ 31.49	612	\$ 31.50	613	\$ 31.51	614	\$ 31.52	615	\$ 31.54
616	\$ 31.55	617	\$ 31.56	618	\$ 31.57	619	\$ 31.58	620	\$ 31.60
621	\$ 31.61	622	\$ 31.62	623	\$ 31.63	624	\$ 31.64	625	\$ 31.66
626	\$ 31.67	627	\$ 31.68	628	\$ 31.69	629	\$ 31.70	630	\$ 31.72
631	\$ 31.73	632	\$ 31.74	633	\$ 31.75	634	\$ 31.76	635	\$ 31.78
636	\$ 31.79	637	\$ 31.80	638	\$ 31.81	639	\$ 31.82	640	\$ 31.84
641	\$ 31.85	642	\$ 31.86	643	\$ 31.87	644	\$ 31.88	645	\$ 31.89
646	\$ 31.90	647	\$ 31.91	648	\$ 31.92	649	\$ 31.93	650	\$ 31.94
651	\$31.96	652	\$31.97	653	\$31.98	654	\$31.99	655	\$32.01
656	\$32.02	657	\$32.03	658	\$32.04	659	\$32.05	660	\$32.07
661	\$32.08	662	\$32.09	663	\$32.10	664	\$32.11	665	\$32.13
666	\$32.14	667	\$32.15	668	\$32.16	669	\$32.17	670	\$32.19
671	\$32.20	672	\$32.21	673	\$32.22	674	\$32.23	675	\$32.25
676	\$32.26	677	\$32.27	678	\$32.28	679	\$32.29	680	\$32.31
681	\$32.32	682	\$32.33	683	\$32.34	684	\$32.35	685	\$32.37
686	\$32.38	687	\$32.39	688	\$32.40	689	\$32.41	690	\$32.43
691	\$32.44	692	\$32.45	693	\$32.46	694	\$32.47	695	\$32.48
696	\$32.49	697	\$32.50	698	\$32.51	699	\$32.52	700	\$32.53
701	\$ 32.55	702	\$ 32.56	703	\$ 32.57	704	\$ 32.58	705	\$ 32.60

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
991	\$ 35.97	992	\$ 35.98	993	\$ 35.99	994	\$ 36.00	995	\$ 36.01
996	\$ 36.02	997	\$ 36.03	998	\$ 36.04	999	\$ 36.05	1000	\$ 36.06

Consumo desde 1001 m3 en adelante:

\$36.14

- Los usuarios de este apartado pagarán por el servicio público de drenaje y alcantarillado, una cuota equivalente al 25% del importe correspondiente al servicio de agua potable.
- El pago correspondiente por los servicios de agua potable, alcantarillado y disposición final de aguas residuales serán ajustados en el caso en que el servicio no se preste en forma regular, en los términos que determine el SEAPAL.

### 2.1 Tarifa para usos comerciales zona rural:

El servicio medido será obligatorio en la zona rural del municipio de Puerto Vallarta. Se aplicará la tarifa comercial, aplicando el siguiente ajuste de cobro a cada rango a los nuevos usuarios: Ejercicio fiscal 2022: tarifa comercial multiplicada por 0.7.

- Los usuarios de este apartado pagarán por el servicio público de drenaje y alcantarillado, una cuota equivalente al 25% del importe correspondiente al servicio de agua potable.
- El pago correspondiente por los servicios de agua potable, alcantarillado y disposición final de aguas residuales serán ajustados en el caso en que el servicio no se preste en forma regular, en los términos que determine el SEAPAL.

**3. Tarifa para uso con Servicios de Hotelería, Industrial e Industrial A**, de acuerdo con el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en las siguientes categorías:

**Uso con Servicios de Hotelería:** el uso que se hace en hoteles, casas de huéspedes, tiempos compartidos, moteles, así como bungalós y condominios con servicio de hotelería y/o alojamiento temporal.

**Industrial:** Purificadoras de agua, fábricas de hielo, lavanderías, auto baños (semiautomatizados y automatizados) y cualquier establecimiento que por sus características sea identificado como uso industrial.

**Industrial A:** Lavanderías hasta con seis preparaciones o máquinas no industriales con capacidad máxima de 12 kilos cada una y auto lavados únicamente de operación manual (no automatizado o semiautomatizado) con superficie de terreno de operación no mayor de 60 metros cuadrados; purificadoras y embotelladoras de agua en locales no mayores de 60 metros cuadrados de superficie y sin reparto domiciliario, y que no sean sucursal de una compañía o franquicia.

Por agua potable, sobre la base del consumo mensual en metros cúbicos:

De 0 hasta 20 m3:

\$409.99

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
21	\$ 21.31	22	\$ 21.50	23	\$ 21.69	24	\$ 21.88	25	\$ 22.07
26	\$ 22.17	27	\$ 22.27	28	\$ 22.37	29	\$ 22.47	30	\$ 22.57
31	\$ 22.67	32	\$ 22.77	33	\$ 22.87	34	\$ 22.97	35	\$ 23.06
36	\$ 23.15	37	\$ 23.24	38	\$ 23.33	39	\$ 23.42	40	\$ 23.51
41	\$ 23.60	42	\$ 23.69	43	\$ 23.78	44	\$ 23.87	45	\$ 23.96
46	\$ 24.05	47	\$ 24.14	48	\$ 24.23	49	\$ 24.32	50	\$ 24.41
51	\$ 24.51	52	\$ 24.61	53	\$ 24.71	54	\$ 24.81	55	\$ 24.91
56	\$ 25.01	57	\$ 25.11	58	\$ 25.20	59	\$ 25.29	60	\$ 25.38
61	\$ 25.47	62	\$ 25.56	63	\$ 25.65	64	\$ 25.74	65	\$ 25.83
66	\$ 25.92	67	\$ 26.01	68	\$ 26.10	69	\$ 26.19	70	\$ 26.28
71	\$ 26.37	72	\$ 26.46	73	\$ 26.55	74	\$ 26.64	75	\$ 26.73

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
76	\$ 26.83	77	\$ 26.92	78	\$ 27.01	79	\$ 27.11	80	\$ 27.20
81	\$ 27.29	82	\$ 27.39	83	\$ 27.48	84	\$ 27.57	85	\$ 27.67
86	\$ 27.76	87	\$ 27.85	88	\$ 27.95	89	\$ 28.04	90	\$ 28.14
91	\$ 28.23	92	\$ 28.32	93	\$ 28.41	94	\$ 28.50	95	\$ 28.59
96	\$ 28.68	97	\$ 28.77	98	\$ 28.86	99	\$ 28.95	100	\$ 29.04
101	\$29.05	102	\$29.06	103	\$29.07	104	\$29.08	105	\$29.09
106	\$29.09	107	\$29.10	108	\$29.11	109	\$29.12	110	\$29.13
111	\$29.14	112	\$29.14	113	\$29.15	114	\$29.16	115	\$29.16
116	\$29.17	117	\$29.18	118	\$29.19	119	\$29.19	120	\$29.20
121	\$29.21	122	\$29.21	123	\$29.22	124	\$29.23	125	\$29.24
126	\$29.24	127	\$29.25	128	\$29.26	129	\$29.27	130	\$29.28
131	\$29.29	132	\$29.30	133	\$29.30	134	\$29.31	135	\$29.32
136	\$29.33	137	\$29.33	138	\$29.34	139	\$29.35	140	\$29.36
141	\$29.36	142	\$29.37	143	\$29.38	144	\$29.39	145	\$29.40
146	\$29.41	147	\$29.41	148	\$29.42	149	\$29.43	150	\$29.43
151	\$29.44	152	\$29.45	153	\$29.46	154	\$29.47	155	\$29.47
156	\$29.48	157	\$29.49	158	\$29.50	159	\$29.51	160	\$29.52
161	\$29.52	162	\$29.53	163	\$29.54	164	\$29.54	165	\$29.55
166	\$29.56	167	\$29.57	168	\$29.57	169	\$29.58	170	\$29.59
171	\$29.59	172	\$29.60	173	\$29.61	174	\$29.62	175	\$29.62
176	\$29.63	177	\$29.64	178	\$29.65	179	\$29.66	180	\$29.67
181	\$29.68	182	\$29.68	183	\$29.69	184	\$29.70	185	\$29.71
186	\$29.71	187	\$29.72	188	\$29.73	189	\$29.74	190	\$29.74
191	\$29.75	192	\$29.76	193	\$29.77	194	\$29.78	195	\$29.79
196	\$29.79	197	\$29.80	198	\$29.81	199	\$29.81	200	\$29.82
201	\$29.83	202	\$29.83	203	\$29.84	204	\$29.85	205	\$29.86
206	\$29.87	207	\$29.88	208	\$29.88	209	\$29.89	210	\$29.90
211	\$29.91	212	\$29.92	213	\$29.93	214	\$29.93	215	\$29.94
216	\$29.95	217	\$29.96	218	\$29.97	219	\$29.98	220	\$29.98
221	\$29.99	222	\$30.00	223	\$30.01	224	\$30.02	225	\$30.03
226	\$30.03	227	\$30.04	228	\$30.05	229	\$30.06	230	\$30.07
231	\$30.08	232	\$30.08	233	\$30.09	234	\$30.10	235	\$30.11
236	\$30.12	237	\$30.13	238	\$30.13	239	\$30.14	240	\$30.15
241	\$30.16	242	\$30.17	243	\$30.18	244	\$30.18	245	\$30.19
246	\$30.20	247	\$30.21	248	\$30.22	249	\$30.23	250	\$30.23
251	\$30.23	252	\$30.24	253	\$30.25	254	\$30.26	255	\$30.27
256	\$30.27	257	\$30.28	258	\$30.29	259	\$30.30	260	\$30.31
261	\$30.32	262	\$30.32	263	\$30.33	264	\$30.34	265	\$30.35
266	\$30.36	267	\$30.36	268	\$30.37	269	\$30.38	270	\$30.39
271	\$30.40	272	\$30.40	273	\$30.41	274	\$30.42	275	\$30.43
276	\$30.44	277	\$30.44	278	\$30.45	279	\$30.46	280	\$30.47
281	\$30.48	282	\$30.48	283	\$30.49	284	\$30.50	285	\$30.51
286	\$30.52	287	\$30.52	288	\$30.53	289	\$30.54	290	\$30.55
291	\$30.56	292	\$30.56	293	\$30.57	294	\$30.58	295	\$30.59
296	\$30.60	297	\$30.60	298	\$30.61	299	\$30.62	300	\$30.62
301	\$ 30.62	302	\$ 30.63	303	\$ 30.64	304	\$ 30.65	305	\$ 30.66
306	\$ 30.66	307	\$ 30.67	308	\$ 30.68	309	\$ 30.69	310	\$ 30.70
311	\$ 30.70	312	\$ 30.71	313	\$ 30.72	314	\$ 30.73	315	\$ 30.74
316	\$ 30.74	317	\$ 30.75	318	\$ 30.76	319	\$ 30.77	320	\$ 30.78
321	\$ 30.78	322	\$ 30.79	323	\$ 30.80	324	\$ 30.81	325	\$ 30.82
326	\$ 30.82	327	\$ 30.83	328	\$ 30.84	329	\$ 30.85	330	\$ 30.86
331	\$ 30.86	332	\$ 30.87	333	\$ 30.88	334	\$ 30.89	335	\$ 30.89
336	\$ 30.90	337	\$ 30.91	338	\$ 30.92	339	\$ 30.92	340	\$ 30.93
341	\$ 30.94	342	\$ 30.95	343	\$ 30.96	344	\$ 30.96	345	\$ 30.97
346	\$ 30.98	347	\$ 30.99	348	\$ 30.99	349	\$ 31.00	350	\$ 31.00
351	\$ 31.00	352	\$ 31.01	353	\$ 31.02	354	\$ 31.03	355	\$ 31.04
356	\$ 31.04	357	\$ 31.05	358	\$ 31.06	359	\$ 31.07	360	\$ 31.08

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
646	\$33.35	647	\$33.36	648	\$33.37	649	\$33.37	650	\$33.38
651	\$33.39	652	\$33.40	653	\$33.41	654	\$33.42	655	\$33.43
656	\$33.44	657	\$33.45	658	\$33.46	659	\$33.47	660	\$33.48
661	\$33.49	662	\$33.50	663	\$33.51	664	\$33.52	665	\$33.52
666	\$33.53	667	\$33.54	668	\$33.54	669	\$33.55	670	\$33.56
671	\$33.56	672	\$33.57	673	\$33.58	674	\$33.58	675	\$33.59
676	\$33.60	677	\$33.61	678	\$33.62	679	\$33.63	680	\$33.63
681	\$33.64	682	\$33.65	683	\$33.65	684	\$33.66	685	\$33.67
686	\$33.67	687	\$33.68	688	\$33.69	689	\$33.69	690	\$33.70
691	\$33.71	692	\$33.71	693	\$33.72	694	\$33.73	695	\$33.73
696	\$33.74	697	\$33.75	698	\$33.76	699	\$33.76	700	\$33.77
701	\$ 33.78	702	\$ 33.79	703	\$ 33.80	704	\$ 33.81	705	\$ 33.82
706	\$ 33.83	707	\$ 33.84	708	\$ 33.85	709	\$ 33.86	710	\$ 33.87
711	\$ 33.88	712	\$ 33.89	713	\$ 33.90	714	\$ 33.91	715	\$ 33.91
716	\$ 33.92	717	\$ 33.93	718	\$ 33.93	719	\$ 33.94	720	\$ 33.95
721	\$ 33.95	722	\$ 33.96	723	\$ 33.97	724	\$ 33.97	725	\$ 33.98
726	\$ 33.99	727	\$ 34.00	728	\$ 34.01	729	\$ 34.02	730	\$ 34.03
731	\$ 34.04	732	\$ 34.05	733	\$ 34.05	734	\$ 34.06	735	\$ 34.07
736	\$ 34.07	737	\$ 34.08	738	\$ 34.09	739	\$ 34.09	740	\$ 34.10
741	\$ 34.11	742	\$ 34.11	743	\$ 34.12	744	\$ 34.13	745	\$ 34.13
746	\$ 34.14	747	\$ 34.15	748	\$ 34.16	749	\$ 34.17	750	\$ 34.18
751	\$ 34.19	752	\$ 34.20	753	\$ 34.21	754	\$ 34.22	755	\$ 34.23
756	\$ 34.24	757	\$ 34.25	758	\$ 34.26	759	\$ 34.27	760	\$ 34.28
761	\$ 34.29	762	\$ 34.30	763	\$ 34.31	764	\$ 34.32	765	\$ 34.32
766	\$ 34.33	767	\$ 34.34	768	\$ 34.34	769	\$ 34.35	770	\$ 34.36
771	\$ 34.36	772	\$ 34.37	773	\$ 34.38	774	\$ 34.38	775	\$ 34.39
776	\$ 34.40	777	\$ 34.41	778	\$ 34.42	779	\$ 34.43	780	\$ 34.43
781	\$ 34.44	782	\$ 34.45	783	\$ 34.45	784	\$ 34.46	785	\$ 34.47
786	\$ 34.47	787	\$ 34.48	788	\$ 34.49	789	\$ 34.49	790	\$ 34.50
791	\$ 34.51	792	\$ 34.51	793	\$ 34.52	794	\$ 34.53	795	\$ 34.53
796	\$ 34.54	797	\$ 34.55	798	\$ 34.56	799	\$ 34.56	800	\$ 34.57
801	\$ 34.58	802	\$ 34.59	803	\$ 34.60	804	\$ 34.61	805	\$ 34.62
806	\$ 34.63	807	\$ 34.64	808	\$ 34.65	809	\$ 34.66	810	\$ 34.67
811	\$ 34.68	812	\$ 34.69	813	\$ 34.70	814	\$ 34.71	815	\$ 34.71
816	\$ 34.72	817	\$ 34.73	818	\$ 34.73	819	\$ 34.74	820	\$ 34.75
821	\$ 34.75	822	\$ 34.76	823	\$ 34.77	824	\$ 34.77	825	\$ 34.78
826	\$ 34.79	827	\$ 34.80	828	\$ 34.81	829	\$ 34.82	830	\$ 34.82
831	\$ 34.83	832	\$ 34.84	833	\$ 34.84	834	\$ 34.85	835	\$ 34.86
836	\$ 34.87	837	\$ 34.88	838	\$ 34.89	839	\$ 34.89	840	\$ 34.90
841	\$ 34.91	842	\$ 34.91	843	\$ 34.92	844	\$ 34.93	845	\$ 34.93
846	\$ 34.94	847	\$ 34.95	848	\$ 34.96	849	\$ 34.96	850	\$ 34.97
851	\$ 34.98	852	\$ 34.99	853	\$ 35.00	854	\$ 35.01	855	\$ 35.02
856	\$ 35.03	857	\$ 35.04	858	\$ 35.05	859	\$ 35.06	860	\$ 35.07
861	\$ 35.08	862	\$ 35.09	863	\$ 35.10	864	\$ 35.11	865	\$ 35.11
866	\$ 35.12	867	\$ 35.13	868	\$ 35.13	869	\$ 35.14	870	\$ 35.15
871	\$ 35.15	872	\$ 35.16	873	\$ 35.17	874	\$ 35.17	875	\$ 35.18
876	\$ 35.19	877	\$ 35.19	878	\$ 35.20	879	\$ 35.21	880	\$ 35.21
881	\$ 35.22	882	\$ 35.23	883	\$ 35.23	884	\$ 35.24	885	\$ 35.25
886	\$ 35.25	887	\$ 35.26	888	\$ 35.27	889	\$ 35.27	890	\$ 35.28
891	\$ 35.29	892	\$ 35.29	893	\$ 35.30	894	\$ 35.31	895	\$ 35.31
896	\$ 35.32	897	\$ 35.33	898	\$ 35.34	899	\$ 35.34	900	\$ 35.35
901	\$35.36	902	\$35.37	903	\$35.38	904	\$35.39	905	\$35.40
906	\$35.41	907	\$35.42	908	\$35.43	909	\$35.44	910	\$35.45
911	\$35.46	912	\$35.47	913	\$35.48	914	\$35.49	915	\$35.50
916	\$35.51	917	\$35.52	918	\$35.52	919	\$35.53	920	\$35.54
921	\$35.55	922	\$35.56	923	\$35.57	924	\$35.57	925	\$35.58
926	\$35.59	927	\$35.59	928	\$35.60	929	\$35.61	930	\$35.61

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
931	\$35.62	932	\$35.63	933	\$35.63	934	\$35.64	935	\$35.65
936	\$35.65	937	\$35.66	938	\$35.67	939	\$35.67	940	\$35.68
941	\$35.69	942	\$35.69	943	\$35.70	944	\$35.71	945	\$35.71
946	\$35.72	947	\$35.73	948	\$35.74	949	\$35.74	950	\$35.75
951	\$35.76	952	\$35.77	953	\$35.78	954	\$35.79	955	\$35.80
956	\$35.81	957	\$35.82	958	\$35.83	959	\$35.84	960	\$35.85
961	\$35.86	962	\$35.87	963	\$35.88	964	\$35.89	965	\$35.89
966	\$35.90	967	\$35.91	968	\$35.92	969	\$35.93	970	\$35.94
971	\$35.94	972	\$35.95	973	\$35.96	974	\$35.96	975	\$35.97
976	\$35.98	977	\$35.98	978	\$35.99	979	\$36.00	980	\$36.00
981	\$36.01	982	\$36.02	983	\$36.02	984	\$36.03	985	\$36.04
986	\$36.04	987	\$36.05	988	\$36.06	989	\$36.06	990	\$36.07
991	\$36.08	992	\$36.08	993	\$36.09	994	\$36.10	995	\$36.10
996	\$36.11	997	\$36.12	998	\$36.13	999	\$36.13	1000	\$36.14

Consumo desde 1001 m3 en adelante:

\$36.14

a) Los usuarios de este apartado pagarán por el servicio público de drenaje y alcantarillado, una cuota equivalente al 25% del importe correspondiente al servicio de agua potable.

b) El pago correspondiente por los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales serán ajustados en el caso en que el servicio no se preste en forma regular, en los términos que determine el SEAPAL VALLARTA.

4.- Tarifa para uso de hidrantes:

Los contratos para este servicio pagarán la tarifa de consumo equivalente al rango de 30 metros cúbicos y quedarán clasificados como uso doméstico popular.

5.- Tarifa para uso de riego de áreas verdes Públicas Municipales a cargo de Juntas Vecinales:

Los contratos para este servicio pagarán la tarifa de consumo equivalente al rango de 30 metros cúbicos correspondiente al uso doméstico.

6.- Tarifa para escuelas públicas: Las escuelas públicas recibirán un subsidio en el pago de las cuotas equivalente a una dotación de 15 litros de agua diarios por alumno y personal administrativo por turno, calculado de acuerdo con el calendario escolar aprobado por la Secretaría de Educación Pública. El consumo excedente a dicha dotación deberá ser pagado mensualmente de conformidad con la tarifa para uso doméstico. En caso de falta de pago, SEAPAL VALLARTA solo será responsable de entregar el volumen resultante a la dotación asignada fijada anteriormente.

7.- Los usuarios, para efectos de pagar las cuotas correspondientes al servicio de drenaje, alcantarillado, que establecen en la fracción I, numerales 1,2 y 3 todos inciso a), como equivalentes a un porcentaje del importe correspondiente al servicio de agua potable, podrán optar por solicitar al SEAPAL VALLARTA se proceda a medir su descarga mediante la instalación de su propio medidor conforme a lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, deberá pagar la cuota mensual que resulte de aplicar la siguiente tarifa por metro cúbico:

De 0 hasta 20 m3:

\$205.00

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
21	\$10.87	22	\$10.92	23	\$10.96	24	\$11.00	25	\$11.05
26	\$11.10	27	\$11.15	28	\$11.20	29	\$11.25	30	\$11.30
31	\$11.35	32	\$11.40	33	\$11.45	34	\$11.50	35	\$11.55
36	\$11.60	37	\$11.65	38	\$11.70	39	\$11.75	40	\$11.80
41	\$11.85	42	\$11.89	43	\$11.93	44	\$11.97	45	\$12.01
46	\$12.05	47	\$12.09	48	\$12.13	49	\$12.17	50	\$12.21

Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3	Consumo mensual	Costo por m3
906	\$17.69	907	\$17.70	908	\$17.70	909	\$17.70	910	\$17.71
911	\$17.71	912	\$17.72	913	\$17.72	914	\$17.72	915	\$17.73
916	\$17.73	917	\$17.74	918	\$17.74	919	\$17.74	920	\$17.75
921	\$17.75	922	\$17.76	923	\$17.76	924	\$17.76	925	\$17.77
926	\$17.77	927	\$17.78	928	\$17.78	929	\$17.78	930	\$17.79
931	\$17.79	932	\$17.80	933	\$17.81	934	\$17.81	935	\$17.82
936	\$17.82	937	\$17.83	938	\$17.83	939	\$17.83	940	\$17.84
941	\$17.84	942	\$17.85	943	\$17.85	944	\$17.85	945	\$17.86
946	\$17.86	947	\$17.87	948	\$17.87	949	\$17.87	950	\$17.88
951	\$17.88	952	\$17.89	953	\$17.89	954	\$17.89	955	\$17.90
956	\$17.90	957	\$17.91	958	\$17.91	959	\$17.91	960	\$17.92
961	\$17.92	962	\$17.93	963	\$17.93	964	\$17.93	965	\$17.94
966	\$17.94	967	\$17.95	968	\$17.95	969	\$17.95	970	\$17.96
971	\$17.96	972	\$17.97	973	\$17.97	974	\$17.97	975	\$17.98
976	\$17.98	977	\$17.99	978	\$17.99	979	\$17.99	980	\$18.00
981	\$18.00	982	\$18.01	983	\$18.01	984	\$18.01	985	\$18.02
986	\$18.02	987	\$18.03	988	\$18.03	989	\$18.03	990	\$18.04
991	\$18.04	992	\$18.05	993	\$18.05	994	\$18.05	995	\$18.06
996	\$18.06	997	\$18.07	998	\$18.07	999	\$18.07	1000	\$18.08

Desde 1001 m3 en adelante:

\$17.55

8.- Los usuarios con servicio de agua potable, con disponibilidad de redes y servicios para drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales pero sin descarga en las mismas, pagarán por concepto de cuota de disponibilidad, conservación y mantenimiento de la infraestructura una cuota equivalente al 25% de su consumo.

9.- Cuota por infraestructura.

Para la incorporación de nuevas urbanizaciones, desarrollos habitacionales o la conexión de predios ya urbanizados que demanden el servicio por primera vez o incremento de los servicios, deberán pagar una cuota especial conforme al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en base a lo siguiente:

a) Cuota para la incorporación a la infraestructura de agua potable, por litro por segundo de la demanda máxima diaria. **\$979,209.00**

b) Cuota para la incorporación a la infraestructura para desalojo y tratamiento de aguas residuales, por litro por segundo de la demanda máxima diaria. **\$1,248,193.80**

10.- Cuota por contratación a la red de Agua Potable: Por este concepto deberán pagar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco considerando como base del pago la siguiente cuota general: **\$79,999.16**

Todas las tomas contratadas serán del diámetro de 13 mm o bien con una dotación base de 0.19 litros por segundo, en caso de requerir un diámetro mayor, se deberán contratar los servicios como lo establece el numeral 12 de este artículo.

Serán subsidiados con el pago de los Cuota a que se refiere el presente numeral, aquellos usuarios clasificados en la categoría de uso doméstico que hubieren efectuado todas sus aportaciones económicas para la introducción del servicio de agua potable, dentro de cualquier programa oficial y que tengan hasta 120 m2 de construcción.

Serán subsidiados con el pago de las cuotas y gastos de instalación, aquellas tomas correspondientes a hidrantes y tomas para riego de áreas verdes públicas municipales a cargo de juntas vecinales.



11.- Cuota por contratación a la Red de Drenaje y alcantarillado: Para tener autorización a conectarse a las redes de drenaje y alcantarillado, deberán pagar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, considerando como base del pago la siguiente cuota general: **\$12,369.67**

Serán subsidiados con el pago de las cuotas a que se refiere el presente numeral, todos aquellos usuarios clasificados en la categoría de uso doméstico que hubieren efectuado todas sus aportaciones económicas para la introducción del servicio dentro de cualquier programa oficial y que tengan hasta 120 m2 de construcción.

12.- Aquellos usuarios en que la demanda del servicio requiera diámetros mayores deberán contratar el servicio conforme a la demanda requerida a una tarifa unitaria por litro por segundo base: **\$2,227,402.80**; conforme a criterio establecido en el numeral 9 incisos a) y b).

13.- Cuotas por concepto de otros servicios:

Conceptos	Cuota
Medidor de agua tipo chorro único de ½" de diámetro para instalación vertical.	\$1,290
Medidor de agua tipo chorro único de ½" de diámetro.	\$774.06
Medidor de agua tipo chorro único de ¾" de diámetro	\$945
Medidor de agua tipo chorro único de 1" de diámetro	\$5,472.77
Medidor de agua tipo chorro único de 1 ½" de diámetro	\$13,082.81
Medidor de agua tipo chorro único de 2" de diámetro	\$13,065.17
Medidor de agua tipo electromagnético de ½"	\$8,650.84
Medidor de agua electromagnético de 1" de diámetro	\$76,265.45
Medidor de agua electromagnético de 1 ½" de diámetro	\$82,305.95
Medidor de agua electromagnético de 2" de diámetro	\$93,195.52
Medidor de agua electromagnético de 2 ½" de diámetro	\$89,220.86
Medidor de agua electromagnético de 3" de diámetro	\$82,176.44
Medidor de agua electromagnético de 4" de diámetro	\$86,714.60
Caja protectora para medidor ½" y ¾"	\$6,050
Caja protectora para medidor 1" y 1 ½"	\$11,900
Caja protectora para medidor 2" y 2 ½"	\$14,288.40
Caja protectora para medidor 3" y 4"	\$16,896.60
Estación de medición vía remota para grandes usuarios, incluye: unidad terminal remota, sensor de gasto electromagnético con totalizador de volumen, sensor de presión, gabinete metálico, sistema de comunicación remota tipo SCADA, etc.	\$346,778.15
Válvula limitadora	\$329.75
Niple cancelador	\$75.00
Reconexión del servicio desde la línea cualquier uso	\$2,006.55
Análisis bacteriológico de agua potable	\$374.90
Análisis fisicoquímico de agua potable	\$3,014.14
Análisis bacteriológico de agua residual	\$374.90
Análisis fisicoquímico de agua residual	\$3,318.29
Recepción de biosólidos de desecho en la PTAR	\$268.77
Renta de equipo de succión tipo vector, por hora efectiva de trabajo.	\$5,086.06
Desagüe de fosa séptica	\$1,246.37
Carga de agua potable en camión cisterna con capacidad de hasta 10 metros cúbicos	\$487.88
Venta de agua residual tratada por metro cúbico	\$5.81

Por concepto de contratación e instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, según el tipo de uso y las condiciones de instalación, en predios o lotes que tengan convenio de pago o hayan pagado las cuotas por uso de infraestructura o incorporación, pagarán los conceptos siguientes:

<b>Zona rural doméstico popular</b>	
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$777.78
Medidor ½ "	\$774.06
Material y mano de obra (hasta 6 metros de longitud en tierra)	\$1,663.61
<b>Importe por agua potable</b>	<b>\$3,215.45</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje (descarga regularizada incluye un baño)	\$1,803.97
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$5,019.42</b>
<b>Zona rural doméstico popular sin cobro de material y mano de obra</b>	
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$777.78
Medidor ½ "	\$774.06
Cuota por contratación a la red de drenaje (descarga regularizada incluye un baño)	\$1,803.97
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$3,355.81</b>

<b>Conceptos:</b>	<b>Uso Doméstico</b>		
	<b>Popular</b>	<b>Medio</b>	<b>Residencial</b>
<b>En predios urbanizados y/o edificados, que cuenten con las preparaciones necesarias hasta la banquetta.</b>			
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$777.78	\$2,550.76	\$5,101.53
Medidor ½ "	\$774.06	\$774.06	\$774.06
Material y mano de obra (hasta 6 mts de longitud en tierra)	\$1,663.61	\$1,663.61	\$1,663.61
<b>Importe por agua potable</b>	<b>\$3,215.45</b>	<b>\$4,988.43</b>	<b>\$7,539.20</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje (descarga regularizada incluye un baño)	\$1,803.97	\$1,803.97	\$1,803.97
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$5,019.42</b>	<b>\$6,792.40</b>	<b>\$9,343.17</b>
<b>En predios donde no existan preparaciones.</b>			
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$777.78	\$2,550.76	\$5,101.53
Medidor ½ "	\$774.06	\$774.06	\$774.06
Material y mano de obra (hasta 6 mts de longitud en tierra)	\$2,140.62	\$2,140.62	\$2,140.62
<b>Importe por agua Potable</b>	<b>\$3,692.46</b>	<b>\$5,465.44</b>	<b>\$8,016.21</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje (incluye un baño)	\$1,803.97	\$1,803.97	\$1,803.97
Material y mano de obra (hasta 6 mts de longitud en tierra)	\$2,722.23	\$2,722.23	\$2,722.23
Importe por alcantarillado sanitario	\$4,526.20	\$4,526.20	\$4,526.20
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$8,218.66</b>	<b>\$9,991.64</b>	<b>\$12,542.41</b>
<b>Conceptos adicionales</b>			
Por cada baño adicional en cualquiera de los casos anteriores	\$601.34	\$601.34	\$601.34
Sobre costo por vialidad pavimentada en concreto hidráulico, adoquín, empedrado o terminados especiales. (Lineas a favor).	\$3,323.79	\$3,323.79	\$3,323.79
Sobre costo por metro lineal adicional a los 6 metros	\$990.21	\$990.21	\$990.21
Sobre costo por trabajos en calles transitadas que requieren de horario nocturno para la instalación de los servicios.	\$4,985.67	\$4,985.67	\$4,985.67

<b>Conceptos:</b>	<b>Uso Comercial</b>	
	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>En predios urbanizados y/o edificados, que cuenten con las preparaciones necesarias hasta la banquetta.</b>	(Hasta 5 Baños)	(Un Baño)
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$23,333.05	\$5,444.38
Medidor ½ "	\$774.06	\$774.06
Material y mano de obra	\$2,140.62	\$2,140.62
<b>Importe por agua potable</b>	<b>\$26,247.73</b>	<b>\$8,359.06</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje	\$7,937.48	\$2,044.50
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$34,185.21</b>	<b>\$10,403.56</b>
<b>En predios donde no existan preparaciones.</b>	(Hasta 5 Baños)	(Un Baño)
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$23,333.05	\$5,444.38
Medidor ½ "	\$774.06	\$774.06
Material y mano de obra	\$2,140.62	\$2,140.62
<b>Importe por agua potable</b>	<b>\$26,247.73</b>	<b>\$8,359.06</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje	\$7,937.48	\$2,044.50
Material y mano de obra (hasta 6 metros de longitud, en tierra)	\$2,722.23	\$2,722.23

Conceptos:	Uso Comercial	
	A	B
Importe alcantarillado sanitario	\$10,659.71	\$4,766.73
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$36,907.44</b>	<b>\$13,125.79</b>
<b>Conceptos adicionales</b>		
Por cada baño adicional en cualquiera de los casos anteriores	\$1,202.69	\$1,202.69
Sobre costo por vialidad pavimentada en concreto hidráulico, adoquín, empedrado o terminados especiales. (Líneas a favor).	\$3,323.79	\$3,323.79
Sobre costo por metro lineal adicional a los 6 metros	\$990.21	\$990.21
Sobre costo por trabajos en calles transitadas que requieren de horario nocturno para la instalación de los servicios.	\$5,516.69	\$5,516.69

Conceptos:	Uso Industrial	
	A	Servicios de Hotelería
<b>En predios urbanizados y/o edificados, que cuenten con las preparaciones necesarias hasta la banqueta.</b>	(Un Baño)	
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$25,666.56	\$77,777.45
Medidor ½ "	\$774.06	\$774.06
Material y mano de obra	\$2,569.71	\$2,569.71
Importe por agua potable	<b>\$29,010.33</b>	<b>\$81,121.22</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje	\$2,405.39	\$12,026.92
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$31,415.72</b>	<b>\$93,148.14</b>
<b>En predios donde no existan preparaciones.</b>	(un Baño)	
Cuota por contratación a la red de agua potable	\$25,666.56	\$77,777.45
Medidor ½ "	\$774.06	\$774.06
Material y mano de obra	\$2,569.71	\$2,569.71
Importe por agua potable	<b>\$29,010.33</b>	<b>\$81,121.22</b>
Cuota por contratación a la red de drenaje	\$2,405.39	\$12,026.92
Material y mano de obra (hasta 6 metros de longitud, en tierra)	\$2,722.23	\$2,722.23
Importe alcantarillado sanitario	<b>\$5,127.62</b>	<b>\$14,046.81</b>
<b>Subtotal (agua y alcantarillado)</b>	<b>\$34,137.95</b>	<b>\$95,168.03</b>
<b>Conceptos adicionales</b>		
Por cada baño adicional en cualquiera de los casos anteriores	\$1,202.69	\$1,202.69
Sobre costo por vialidad pavimentada en concreto hidráulico, adoquín, empedrado o terminados especiales. (Lineas a favor).	\$3,323.79	\$3,323.79
Sobre costo por metro lineal adicional a los 6 metros	\$990.21	\$990.21
Sobre costo por trabajos en calles transitadas que requieren de horario nocturno para la instalación de los servicios.	\$5,516.69	\$5,516.69

Derivación de toma domiciliaria, solo incluye material y mano de obra de ½" de diámetro cualquier uso.	\$1,663.61
Reubicación de toma domiciliaria, incluye material y mano de obra, hasta 6 metros de longitud en tierra.	\$2,140.64
Instalación de Descarga domiciliaria adicional, incluye material y mano de obra, hasta 6 metros de longitud en tierra.	\$2,722.23

Por la realización de obras, ampliaciones a las redes, entronques o trabajos que por su complejidad no hayan quedado comprendidos en el presente tabulador, se pagará conforme el costo presupuestado que para tal fin elabore el SEAPAL VALLARTA.

**Artículo 3.-** Los usuarios del SEAPAL VALLARTA con clasificación comercial e industrial, que de manera permanente, intermitente o fortuita efectúen descargas de agua residual al sistema de alcantarillado sanitario fuera de los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, deberán pagar a SEAPAL VALLARTA la cuota correspondiente.

Límites máximos permisibles de contaminantes básicos, metales pesados y cianuros  
(Concentración en miligramos por litro):

Tipo de contaminante	Descargas al sistema de alcantarillado Concentración promedio	
	Mensual	Diario
Grasas y aceites	50	75
Sólidos suspendidos totales	150	200
Demanda bioquímica de oxígeno	150	200
Sólidos sedimentables	5	7.5
Nitrógeno total	40	60
Fósforo total	20	30
Arsénico total	0.5	0.75
Cadmio total	0.5	0.75
Cianuro total	1.0	1.5
Cobre total	10	15
Cromo hexavalente	0.5	0.75
Mercurio total	0.01	0.015
Níquel total	4	6
Plomo total	1	1.5
Zinc total	6	9
Temperatura:	Instantánea 20°C a 25°C	
PH (potencial hidrógeno):	mínimo:5.5; máximo: 10	
Materia flotante:	Ausente	

Los responsables de las descargas tienen la obligación de realizar los análisis técnicos de sus descargas de agua residual con la finalidad de determinar el promedio diario o mensual, en los términos del punto 4.4 de la NOM-002-ECOL-1996.

Así mismo, podrá quedar exento de realizar dichos análisis si queda comprendido en los supuestos del punto 4.15 de la misma norma

**Artículo 4.-** El SEAPAL VALLARTA calculará el monto de la cuota a pagar a cargo de los usuarios industriales y comerciales, por cada tipo de contaminante que rebase los límites máximos permisibles, considerando el volumen de aguas residuales descargadas y la carga de contaminantes respectivos conforme lo establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en base en la siguiente tabla:

**Tabla de rango de incumplimiento**

	Contaminantes básicos	Metales pesados y cianuro
Mayor de 0.00 y hasta 0.50	\$4.21	\$143.43
Mayor de 0.50 y hasta 0.75	\$5.23	\$175.31
Mayor de 0.75 y hasta 1.00	\$4.29	\$184.63
Mayor de 1.00 y hasta 1.25	\$5.88	\$195.83
Mayor de 1.25 y hasta 1.50	\$5.76	\$203.28
Mayor de 1.50 y hasta 1.75	\$6.26	\$210.71
Mayor de 1.75 y hasta 2.00	\$6.43	\$216.33
Mayor de 2.00 y hasta 2.25	\$6.63	\$223.79
Mayor de 2.25 y hasta 2.50	\$6.79	\$229.39
Mayor de 2.50 y hasta 2.70	\$7.00	\$235.00
Mayor de 2.70 y hasta 3.00	\$7.09	\$238.73
Mayor de 3.00 y hasta 3.25	\$7.29	\$244.31
Mayor de 3.25 y hasta 3.50	\$7.36	\$248.03
Mayor de 3.50 y hasta 3.75	\$7.55	\$251.77

	Contaminantes básicos	Metales pesados y cianuro
Mayor de 3.75 y hasta 4.00	\$7.65	\$255.49
Mayor de 4.00 y hasta 4.25	\$7.38	\$259.23
Mayor de 4.25 y hasta 4.50	\$7.83	\$262.95
Mayor de 4.50 y hasta 4.75	\$7.03	\$266.69
Mayor de 4.75 y hasta 5.00	\$8.13	\$272.10
Mayor de 5.00 y hasta 7.50	\$9.80	\$277.88
Mayor de 7.50 y hasta 10.0	\$10.71	\$283.45
Mayor de 10.0 y hasta 15.0	\$11.64	\$289.07
Mayor de 15.0 y hasta 20.0	\$15.13	\$337.54
Mayor de 20.0 y hasta 25.0	\$17.77	\$386.04
Mayor de 25.0 y hasta 30.0	\$22.39	\$464.36
Mayor de 30.0 y hasta 40.0	\$27.97	\$540.83
Mayor de 40.0 y hasta 50.0	\$37.31	\$643.40
Mayor de 50.0	\$46.62	\$753.43

**Artículo 5.-** Por la instalación o reconstrucción de tomas de agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio público, se pagará la cuota de conexión de agua residual conforme a los presupuestos que para tal efecto formule el SEAPAL VALLARTA. En dicho presupuesto se incluirán los materiales, la mano de obra directa y en su caso el valor del medidor del agua. Así mismo, se pagará la cuota de conexión de agua residual, conforme a los presupuestos que formule el SEAPAL VALLARTA, debiendo cubrir el usuario, los gastos originados, cuando se cambie de lugar la toma de agua residual.

**Artículo 6.-** Quienes se beneficien con los servicios de SEAPAL VALLARTA, pagarán adicionalmente, un 5% sobre las cuotas que correspondan, cuyo producto será destinado a la construcción, operación y mantenimiento de colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales.

**Artículo 7.-** Quienes se beneficien con los servicios de SEAPAL VALLARTA, pagarán adicionalmente, el 3% sobre las cuotas que correspondan, cuyo importe será destinado al mantenimiento y conservación de la infraestructura del sistema.

**Artículo 8.-** Por cada movimiento administrativo, tales como: constancia de no adeudo, modificación del predio, cambio de propietario, factibilidad de servicios para casa habitación y otros, la expedición de dichas constancias, tendrán un costo de **\$135.00** cada una, adicionado, en su caso, el porcentaje de impuesto que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 9.-** Las violaciones o infracciones en materia de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, se sancionarán conforme a las siguientes disposiciones:

- I. En los casos de predios del sector doméstico que tengan adeudos vencidos de un bimestre el SEAPAL VALLARTA limitará el servicio al mínimo, si el adeudo es por dos bimestres o más, SEAPAL VALLARTA procederá a la suspensión total del servicio. En ambos casos, el Usuario deberá pagar sus adeudos, así como un importe de **\$166.00**; por concepto de reconexión del servicio. Así mismo los sectores comercial e industrial con adeudos vencidos de dos meses o más, el SEAPAL VALLARTA cancelará los servicios; el Usuario deberá pagar sus adeudos y la cantidad de **\$695.00** por concepto de reconexión de servicio. Reconexión de servicio desde la red, cualquier uso: **\$2,006.55**
- II. En caso de violación a las reducciones o cancelaciones al servicio, el SEAPAL VALLARTA volverá a efectuar las reducciones o cancelaciones correspondientes, en cada ocasión, el usuario deberá cubrir el importe de la reducción o cancelación, además de una sanción de: **\$468.56** para uso doméstico, **\$2,464.09** para uso comercial y **\$4,933.69** para el sector industrial.
- III. La cancelación no suprime el derecho del usuario a recibir el abasto que requiera de agua potable, siendo a cargo de éste el costo y el transporte del fluido desde los lugares de abasto que se designen por el Sistema.

#### Artículo 10.- Daños e Inspección Técnica:

- a) Toda conexión a los servicios de agua potable y alcantarillado deberán estar autorizados por el SEAPAL VALLARTA en los términos del Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La contravención a dicha disposición dará lugar a la estimación del pago omitido y éste deberá de ser cubierto en los términos establecidos por este ordenamiento y las disposiciones fiscales aplicables.
- b) Cuándo los usuarios con sus acciones u omisiones disminuyan o pongan en peligro la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento, debido a la mala utilización de los recursos o del desperdicio de ellos, entendiéndose como desperdicio el regar calles, lavar banquetas y vehículos con manguera, conecten tomas no autorizadas por el SEAPAL VALLARTA o bien cometan alguna infracción señalada en el artículo 112 del Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, independientemente de la imposición de la multa, será sancionada con la reparación del daño ocasionado a la red, así como por el pago de los consumos estimados de acuerdo al uso y clasificación; se determinara una multa equivalente de cinco a cincuenta días de salario mínimo general vigente del área geográfica para predios de uso doméstico, de cincuenta a doscientos días de salario mínimo para el sector comercial y de doscientos a quinientos días de salario mínimo para predios del sector industrial, de acuerdo a las características del predio y la gravedad del desperdicio del recurso calculado por el sistema; además de lo anterior, la institución podrá clausurar las instalaciones, hasta que el usuario no realice las obras materiales que eliminen el problema.
- c) Cuando los usuarios con sus acciones u omisiones dañen el subsuelo o sus desechos perjudiquen el alcantarillado vertiendo sustancias explosivas, hidrocarburos o cualquier elemento dañino; o se conecten sin autorización y con ello motiven inspección de carácter técnico por parte del Sistema, deberán reparar el daño de conformidad con las especificaciones vigentes del SEAPAL VALLARTA, quién cuantificará el costo del daño y aplicará una multa equivalente al 10% de la evaluación del mismo; además de lo anterior, la institución podrá clausurar las instalaciones, hasta que el usuario no realice las obras materiales que eliminen el problema, según las especificaciones que dicte el SEAPAL VALLARTA.
- d) Los daños que afecten los medidores y sin perjuicio de que el SEAPAL VALLARTA promueva como corresponde el ejercicio de la acción penal que considere procedente, deberán ser cubiertos por los usuarios, bajo cuya custodia se encuentren, conforme al costo de reparación vigente en el mercado.
- e) Cuando el medidor, sea removido por el usuario, según sea el caso **\$3,087.00** para el uso doméstico, **\$15,435.00** para el uso comercial, **\$30,870.00** para el uso industrial, por concepto de multa, independientemente del pago de los daños causados al mismo y al consumo de agua, según estimación técnica, ya que solamente el personal del SEAPAL VALLARTA, está autorizado para estos trabajos.
- f) Cuando se produzcan desperfectos en las tomas de agua y descargas de drenaje, los costos de mantenimiento, materiales y mano de obra correrán por cuenta del SEAPAL VALLARTA, incluyendo la reposición de los medidores cuando a juicio de la institución así lo determine
- g) Cuando el Sistema, a través de sus verificaciones encuentre diferencias entre la realidad y los datos proporcionados por el usuario, podrá hacer los cambios procedentes en el padrón y en las liquidaciones correspondientes imponiendo, según la gravedad del caso, una sanción al usuario equivalente al 10 % del monto que haya resultado del daño ocasionado; además deberá pagar la diferencia que resulte, así como sus recargos de los últimos 5 años, según el caso, cuando los datos que tomó en cuenta el Sistema, los cuales fueron proporcionados por el propio personal; solo estará obligado el usuario al pago de las diferencias mencionadas.

#### De los Recargos.

**Artículo 11.-**La Tasa de recargos por falta de pago oportuno de los créditos fiscales, será del 1% mensual acumulable a partir de la fecha de incumplimiento del pago.

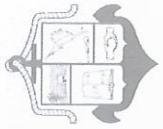
Cuando se concedan plazos para cubrir créditos fiscales, la tasa de interés será el, costo porcentual promedio (C.P.P.), del mes inmediato anterior, que determine el Banco de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes Cuotas y Tarifas comenzarán a surtir efectos a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno, previa su publicación oficial y hasta que se emitan nuevas cuotas y tarifas que las modifique.

**SEGUNDO.-** Para lo no previsto en el presente, se aplicará de manera supletoria la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables.

**Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable,  
Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.**



PUERTO  
VALLARTA  
Gobierno Municipal 2018-2021

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

CONVOCATORIA

MTRO. JUAN PABLO MARTÍNEZ TORRES  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL  
VALLARTA.  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA  
REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX).  
P R E S E N T E:

Recibido  
18/08/21  
M. J. Martínez Torres

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

ATENTAMENTE:  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



SEAPAL  
VALLARTA

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila  
Camacho Col. Lázaro Cárdenas,  
Puerto Vallarta, Jalisco B. 48320



(322) 22 69190  
(322) 22 69191



www.seapal.gob.mx





## CONVOCATORIA

ING. JOSÉ DE JESÚS PALACIOS BERNAL  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SEAPAL VALLARTA.  
PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE  
FINCAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO  
VALLARTA, A.C.  
P R E S E N T E:

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

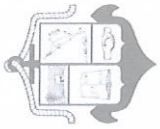
A T E N T A M E N T E:  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

*Jorge Quintero*

C. **JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

*Recibí  
Antonio Alvarado  
8-18-21*



## CONVOCATORIA

**ING. BRANCO JAVIER MUSICH QUIÑONES  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES  
MEXICANOS ASOCIADOS DE OCCIDENTE DE JALISCO, A.C.  
(CICMAOJAC).  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

18/08/21  
A T E N T A M E N T E:  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

  
C. **JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



CONVOCATORIA

LIC. JORGE ARMANDO IBARRIA URRUTIA  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS  
P R E S E N T E:

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

ATENTAMENTE:  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

*Jorge Antonio Quintero Alvarado*  
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

N. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
Recibido el día	19/08/21
a las	11:28 hrs
*Nombre	Monica O.



SEAPAL  
VALLARTA





PUERTO  
VALLARTA  
Gobierno Municipal 2018-2021

## SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL	
Recibido el día: 19/8/21	
a las 12:56 hrs.	

### CONVOCATORIA

**C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULIN  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
DIRECTOR GENERAL DEL SEAPAL VALLARTA.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

#### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

**A T E N T A M E N T E:**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**



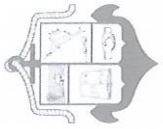
Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila  
Camacho Col. Lázaro Cárdenas,  
Puerto Vallarta, Jalisco, C. P. 40700.



(322) 22 69190  
(322) 22 69191



www.seapal.gob.mx



CONVOCATORIA

C.P. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
TESORERO MUNICIPAL.  
P R E S E N T E:

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

A T E N T A M E N T E:  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

  
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.





## SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

### CONVOCATORIA

**ING. JUAN JOSÉ ARIAS CHÁVEZ  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

#### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

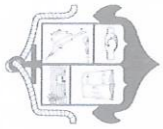
Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

**A T E N T A M E N T E:**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

  
**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**





## CONVOCATORIA

**ARQ. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MÁRQUEZ  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

**A T E N T A M E N T E:**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

*Jorge Antonio Quintero Alvarado*  
**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.





## CONVOCATORIA

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO  
VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**



El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

### Orden del Día:

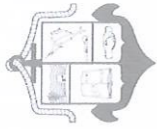
1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

**A T E N T A M E N T E:**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.





## CONVOCATORIA

LIC. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
CONTRALOR MUNICIPAL.  
P R E S E N T E:

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

A T E N T A M E N T E:  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

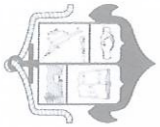
  
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
SECRETARÍA MUNICIPAL



V A L L A R T A





## CONVOCATORIA

### LIC. GUSTAVO ADOLFO BUENROSTRO LÓPEZ VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA. REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA. P R E S E N T E:

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

#### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

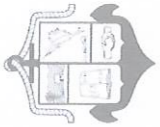
Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

A T E N T A M E N T E:  
PUERTO-VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.





## CONVOCATORIA

**DR. HÉCTOR JAVIER RENDÓN CONTRERAS  
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.  
REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA NORTE.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

**A T E N T A M E N T E:**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

  
**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

18 agosto 2021



## CONVOCATORIA

### LIC. ALEJANDRO ADALBERTO TORRES MAGAÑA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEAPAL VALLARTA. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE PUERTO VALLARTA. P R E S E N T E:

El que suscribe, **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal Vallarta", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26, fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarle a la Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración correspondiente al mes de agosto, que tendrá verificativo el día lunes 23 veintitrés de agosto del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en la Sala de Audiovisual del "Seapal Vallarta", con domicilio en avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándose al siguiente:

#### Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
4. Puntos de Acuerdo:
  - 4.1. Autorización de la Propuesta para establecer las Cuotas y Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal de 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de la Sesión.

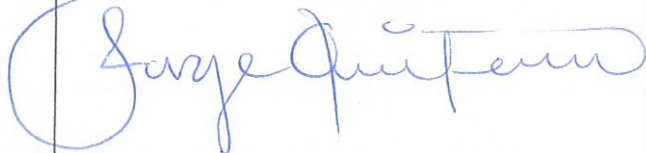
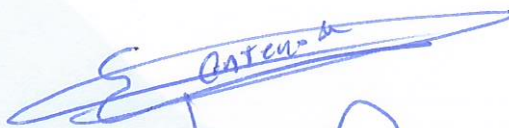

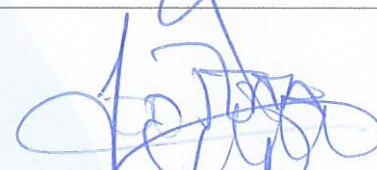

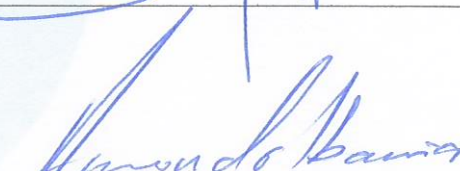


Asimismo, le solicito confirmar su comparecencia a la presente convocatoria, o en su defecto, designe y autorice por escrito a la persona que comparecerá bajo el cargo de Suplente, mismo que contará con las mismas facultades de voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14, fracción XII, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, dicha autorización deberá ser presentada de forma previa a la Sesión del Consejo de Administración ante la Dirección General del Seapal Vallarta.

**A T E N T A M E N T E:**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE AGOSTO DE 2021

C. **JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

**LISTA DE ASISTENCIA** de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, "Seapal Vallarta"; verificada el día lunes 23 veintitrés de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el Salón de Audiovisual del "Seapal Vallarta", ubicado en avenida Francisco Villa S/N, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo tercero del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO</b> PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.	
<b>C.P. SANTIAGO DE JESUS CENTENO ULÍN</b> DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
<b>C.P. RICARDO RENÉ RODRIGUEZ RAMÍREZ</b> TESORERO MUNICIPAL.	
<b>LIC. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ</b> CONTRALOR MUNICIPAL.	
<b>ARQ. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MÁRQUEZ</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.	
<b>LIC. JORGE ARMANDO IBARRIA URRUTIA</b> DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.	
<b>LIC. GUSTAVO ADOLFO BUENROSTRO LÓPEZ</b> REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO DE PUERTO VALLARTA.	
<b>DR. HÉCTOR JAVIER RENDON CONTRERAS</b> REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA NORTE.	

**LISTA DE ASISTENCIA** de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, "Seapal Vallarta"; verificada el día lunes 23 veintitrés de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el Salón de Audiovisual del "Seapal Vallarta", ubicado en avenida Francisco Villa S/N, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo tercero del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>ING. BRANCO MUSICH QUIÑONES</b> REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES MEXICANOS ASOCIADOS DE OCCIDENTE DE JALISCO, A.C. (CICMAOJAC).	
<b>MTRO. JUAN PABLO MARTÍNEZ TORRES</b> PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX).	
<b>LIC. ALEJANDRO ADALBERTO TORRES MAGAÑA</b> PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES Y MOTELES DE PUERTO VALLARTA.	
<b>ING. JOSÉ DE JESÚS PALACIOS BERNAL</b> PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A.C.	
<b>ING. JUAN JOSÉ ARIAS CHÁVEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.	